



0433
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

434

ACUERDO DE CONCEJO Nº 034 -2011-MDY

VISTO:

Yura, 01 de junio del 2011

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de mayo del año 2011, el Informe N° 130-2011/DDUR/RAME/MDY, emitido por la División de Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 079-2011-PPR-MDY, emitido por el Area de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 042-2011-AJ/MDY, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal, respecto a Modificación Presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Art. 40 numeral 40.1 de la Ley 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, se señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, asimismo conforme al numeral 40.2 se indica que Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 79, numeral 4.1. es facultad de la Municipalidad, ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares.

Que, conforme al Informe N° 130-2011-DDUR-MDY, emitido por la División de Desarrollo Urbano Rural, da cuenta de la necesidad de la ejecución de los proyectos " Construcción Pozo 24 M3, Ampliación de Red de Distribución y Piletas Nueva Juventud - Yura", "Ampliación de Piletas Asociación Vivienda Villa de Cristo - Yura", y "Obras Complementarias para Construcción de Graderías y Servicios Complementarios para Losa Deportiva Asociación AA.HH. Ampliación Hijos de Ciudad de Dios". Asimismo el Informe da cuenta que los proyectos cuentan con los respectivos expedientes técnicos debidamente aprobados.

Que, conforme al Informe N° 79-2011-PPR-MDY, emitido por el Area de Planificación y Presupuesto, sugiere modificación presupuestaria, con el objeto de incorporar los proyectos mencionados por el Informe de la División de Desarrollo Urbano, contando para el efecto con disponibilidad presupuestaria con saldos presupuestales de obras ejecutadas en el ejercicio fiscal 2010.

Por estas consideraciones, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria del 31 de mayo del presente y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 por Unanimidad adopto lo siguiente;

SE ACUERDA:

Artículo 1º .- Aprobar la Incorporación de Obras dentro del Presupuesto Institucional ejercicio fiscal 2011, tales como: " Construcción Pozo 24 M3, Ampliación de Red de Distribución y Piletas Nueva Juventud - Yura", por el monto de S/. 37,553.09; "Ampliación de Piletas Asociación Vivienda Villa de Cristo - Yura", por el monto de S/. 19,726.08 nuevos soles; y, "Obras Complementarias para Construcción de Graderías y





0432
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



Servicios Complementarios para Losa Deportiva Asociación AA.HH. Ampliación Hijos de Ciudad de Dios", por el monto de S/. 20,156.95 nuevos soles.

Artículo 2º .- Disponer la modificación Presupuestal en el nivel Funcional Programático, para la ejecución de las Obras antes mencionadas, conforme al detalle de obras, montos y saldos consignados, en el Informe N° 079-2011-PPR-MDY emitido por el Area de Planificación y Presupuesto.

Artículo 3º .- Encargar, el cumplimiento del presente a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, Planificación y Presupuesto y División de Desarrollo Urbano Rural.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Doris Natividad Vitca Huacasi
Secretaria General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde

